

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Reducción y Admón.: Peligros, 3. :: Teléfono. 29-31

Director, Alfonso Ruiz de Grijalba

Madrid, 18 de noviembre de 1926

Gerente, Manuel Montilla y García

AÑO LVII. :: Número 11.194

DESDE LONDRES

Nuevos aspectos de la vida inglesa

Adelantos de la T. S. H.

Con la inauguración del nuevo sistema de Haz entre Inglaterra y el Canadá esta semana, hemos asistido a una revolución en la teoría y en la práctica de este maravilloso método de comunicación. La antigua idea de que cuanto mayor el resultado que se quería obtener, mayor había de ser también la cantidad de energía eléctrica empleada, ha sido desmentida por el nuevo sistema, que estriba en la concentración intensa de una pequeña corriente de energía eléctrica. La corriente suministrada a la gran antena en la estación de Rugby, dentro del antiguo sistema de ondas largas, es de 1.000 (mil) kilovatios; el sistema de haz con ondas cortas, empleado entre este país y el Canadá, sólo requiere 20 kilovatios, y con él se centuplica el poder de transmisión. Una de las grandes ventajas de este sistema, aparte de su economía, es la rapidez de la comunicación, que viene a ser cinco veces mayor que por el antiguo sistema.

Después del Canadá, el África del Sur, y luego Australia e India, van a ser enlazadas con Inglaterra por el nuevo sistema. Y, más adelante, si se cumplen las esperanzas que abraza el senador Marconi, el sistema será adaptado a la telefonía. La importancia que tienen para el desparramado Imperio británico los progresos de la comunicación inalámbrica, saltan a la vista. Dentro de un año o de dos, el presidente del Consejo de ministros de la Gran Bretaña puede tener un rato de conversación particular por telefonía sin hilos con el presidente del Consejo de ministros, por ejemplo, del Canadá.

Envío de una misión a un distrito en que existe aún la esclavitud

Desde Rangoon nos llega una gráfica descripción del peligroso viaje llevado a cabo por un oficial británico, el capitán J. H. Green, de la brigada de rifles de Burma, a un apartado distrito de aquel país, donde todavía no ha desaparecido del todo la esclavitud. Este distrito, que no había sido visitado aún por ningún europeo, es conocido bajo la denominación de «El Triángulo», y es como una gran cuña que se extiende allá, por las fronteras del Tibet y de la China, entre dos ríos, que, al juntarse, forman el Irrawaddy.

El capitán Green sorprendió y deleitó a las tribus con exhibiciones diarias de películas cinematográficas y gramófono. Una de las películas, en la cual figura un ilusionista saliendo de una nube de humo, fué bautizada por los indígenas con el nombre de «Representación del Dios del rayo», y el capitán Green, según nos relata, «adquirió no poco prestigio por su intimidad con aquella deidad».

El capitán Green encontró varios esclavos. El precio corriente de un esclavo era de unas 200 rupias o de 5 búfalos.

FIRMA DEL REY

GUERRA.—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de Ingenieros de la Armada D. Felipe Briñas y Rueda:

Autorizando al ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquieran por gestión directa 40 motores Rolls Royce 360 C. V.

Autorizando la exención de las formalidades de subasta y concurso para la ejecución de las obras del proyecto de polvorines de Larache.

Autorizando la exención de las formalidades de subasta y concurso para la adquisición de terrenos necesarios para

la ampliación del Hospital Militar de Vigo.

Disponiendo que los capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias, ejerzan, a propuesta de las Comandancias de Ingenieros respectivas, y en lo que afecta a los caminos que tiene a su cargo el ramo de Guerra, las facultades que atribuye a las Jefaturas de Obras Públicas el Reglamento de policía y conservación de carreteras y caminos vecinales de 29 de octubre de 1920.

Concediendo las cruces de María Cristina de la clase correspondiente a un jefe y quince oficiales.

Concediendo a los coroneles de Ingenieros D. Emilio Luna, el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores, y a D. Francisco Castell, la jefatura de la Comandancia de Cartagena.

Se crea la Dirección Superior y Técnica de la Industria Militar Oficial, y señalando sus cometidos.

Se reorganizan las tropas y servicios de Artillería de la Península.

DE TEATROS

LATINA

Estreno de «El solar», drama en tres actos, de D. Juan José Lorente

Aunque no se acepte ya sin algún reparo de conciencia el teatro de ideas tradicionales, cuando éstas se pretende acoplarlas al ambiente de nuestro siglo, que tantas tradiciones ha devorado en los últimos tiempos, la exaltación que el señor Lorente hace en su drama «El solar» de las viejas ideas santuaristas del hidalgo Avendaño, nos es muy simpático, como elemento de lo que pudiéramos llamar arqueología social: es decir, cosas viejas que sólo tienen ya entre nosotros el valor de su prestigio remoto.

El concepto de la «ociosidad aristocrática y el de la soberbia personal y familiar estéril, que se aspiraba que fueran las prendas más respetables de un individuo, ya en este tiempo en que cada ser social vive y se acredita por su esfuerzo y su trabajo, sólo tienen para nosotros fisonomías anacrónicas, valores reminiscentes de museo espiritual.

El distinguido periodista y dramaturgo aragonés Sr. Lorente, seguro del poder evocativo de estos elementos ante el público español, ha compuesto con ellos un bello drama, en el que sólo podría reprochársele el que algunos personajes se produzcan en su trato corriente y moliente con sus semejantes, con excesivo énfasis en la conversación, circunstancia que coloca el ambiente un poco fuera de las realidades cotidianas de la acción.

No obstante este reparillo venial, el auditorio, prendado de la magnífica y austera concepción del personaje central al pasar por el crisol artístico del gran don Francisco Morano, aplaudió sin reservas al soberano intérprete y al autor de la obra, que hubo de presentarse al final varias veces en el escenario.

Amparo Fernández Villegas, la Torres, Puyol y Ontiveros se adaptaron con perfecta clarividencia psicológica a sus figuras respectivas.

COMEDIA

Dos óperas españolas de cámara

En la Comedia se estrenaron ayer dos bellas óperas españolas de cámara, en un acto.

«La eterna canción», original de Fandiño, y «El abanico», del maestro Millán (V.), fueron interpretadas y cantadas con exquisito gusto por la joven y notable soprano Consuelo Bermúdez, y el tenor Vara de Rueda, de extensa y bien timbrada voz.

Autores y cantantes se hicieron acreedores y obtuvieron el aplauso unánime de la copiosa concurrencia que los escuchó.

ROMEA

Salud Ruiz

La sugestiva y aplaudida canzonetista Salud Ruiz debutó ayer en Romez, con lisonjero suceso.

Reaparece Salud Ruiz con la misma frescura de voz y la misma gracia de actitudes que encantaba a los públicos antes de la dolencia que la puso en peligroso trance.

El homenaje a Cervantes

BRUSELAS.—Se está constituyendo una comisión, integrada por conocidas personalidades, con objeto de estudiar la participación de Bélgica en el homenaje a Cervantes que organiza la nación española.

DECRETOS IMPORTANTES

Se procede a la reorganización del Arma de Artillería

EN LA REVISTA DEL MES PROXIMO SERAN DADOS DE ALTA TODOS LOS JEFES Y OFICIALES QUE LO SOLICITEN EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS Y QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE CONDENA O ESTEN PENDIENTES DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL.—SE CREA EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA UNA DIRECCION SUPERIOR Y TECNICA

EL REINGRESO DE JEFES Y OFICIALES

Habrán de solicitarlo por conducto de las Capitanías generales

He aquí íntegramente el texto de esta importantísima disposición Real, que aparecerá hoy en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».

Exposición.—«Señor: Parece llegado el momento de ir normalizando la situación de los cuadros de la escala activa del Arma de Artillería suspensos de funciones por Real decreto de 5 de septiembre, ya que casi toca a su término la depuración de las mayores responsabilidades contraídas en los sucesos que originaron la citada Real disposición. A este fin, se someten a la aprobación de Vuestra Majestad en el presente proyecto de decretos normas inspiradas en tal deseo, sin que sea preciso explicar la singularidad de ellas, que las circunstancias imponen en bien del servicio y el personal mismo, pues el Gobierno tiene la inexcusable obligación con el país y para con Vuestra Majestad de no dejar resquicios ni ambigüedad que permita la reproducción de sucesos e inquietudes que por unos días comprometieron la tranquilidad pública.

De esperar es que la reflexión patriótica y la vocación militar, más que las sanciones, hayan serenado los espíritus y librado de ofuscaciones las inteligencias, haciendo posible que el Poder público deposite en los cuadros de Mando de Artillería la absoluta confianza que imprescindiblemente han de merecer los Cuerpos armados de un país que quiere vivir de sus propias virtudes y del elevado concepto ajeno.

El transcurso del tiempo aconsejará al Gobierno ir proponiendo a la aprobación de Vuestra Majestad otras medidas que permitan llegar al momento en que sólo quede el mínimo recuerdo de los lamentables acaecimientos del mes de septiembre, a lo que todos han de contribuir con su discreción y ejemplaridad, pues el Gobierno no aspira sólo a lograr la tranquilidad material, sino a restablecer todos los factores espirituales, que son base del prestigio y de la satisfacción interior.

Fundado en estas consideraciones, el presidente del Consejo de ministros que suscribe, de acuerdo con el mismo, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto:

A propuesta del presidente del Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Serán alta en la revista de diciembre próximo, para todos los fines que fueron baja en consecuencia del artículo 1.º de mi decreto de 5 de septiembre último, todos los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que lo soliciten durante los diez días siguientes a la publicación de este decreto, con arreglo al formulario que se les facilitará en las Capitanías generales, por cuyo conducto serán cursadas las instancias al ministerio de la Guerra, excluyendo a los que hayan sido objeto de condena o cambio definitivo de situación militar, o estén aún pendientes de procedimiento judicial.

Artículo segundo. Para poder pasar a situación de reserva o retiro, los jefes u oficiales de la escala activa de Artille-

ría que se propongan solicitarlo así, habrán de haber sido antes alta normal en sus escalas, con arreglo al artículo anterior.

Artículo tercero. Quedan temporalmente en suspenso, con respecto al personal a que se refiere este decreto, las leyes y disposiciones complementarias referentes a destinos, excepción hecha de las que rigen para Marruecos, reservándose al ministerio de la Guerra la facultad de hacerlo con arreglo a las conveniencias de distinta índole que aprecie para ello hasta que se vuelva a la normalidad en esta materia. Ello no obstante, cada jefe u oficial podrá indicar en su solicitud de vuelta al servicio tres destinos de su conveniencia.

Artículo cuarto. El ministro de la Guerra queda autorizado para interpretar y aplicar este decreto, que deroga cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.»

REORGANIZACION DEL ARMA

Estará constituida en lo sucesivo por treinta y un regimientos

El decreto relativo a la reorganización del Arma de Artillería dice así:

Exposición.—«Señor: La supresión de las brigadas de Artillería, dispuesta por Real decreto de 8 de septiembre último, fué un anticipo que las circunstancias impusieron a la totalidad del proyecto de reorganización de dicha Arma, que, al igual de las demás del Ejército, se considera es llegado el momento de implantar, ya que, abordado su estudio a raíz de la organización de este ministerio, han podido contrarrestar, con calma y serena crítica, las soluciones que se ofrecían para lograr, con el mínimo de gastos, la máxima eficacia del Arma.

La organización que se proyecta ha sido orientada, en primer término, por las necesidades de tener para las 16 divisiones orgánicas y unidades superiores que constituirán el núcleo de nuestro Ejército, la dotación de Artillería que se estima como mínimo indispensable en razón a las enseñanzas de la última guerra, y también para hacer de los Cuerpos orgánicos de instrucción y movilización que, permanentemente, atiendan a tan importantes finalidades.

Necesariamente han tenido que reflejarse en la organización de las tropas del Arma las nuevas modalidades que se proyectan sobre determinados servicios, los cuales, así como cuanto exige la transición de la organización actual a la nueva, habrán de ser reglamentados mediante disposiciones que complementen este proyecto, que, de acuerdo con el Consejo de ministros el que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad.

A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Las tropas de Artillería del Ejército de primera línea de la Península estarán organizadas, en tiempo de paz, en 16 regimientos Ligeros, ocho regimientos a pie, un regimiento a caballo, tres regimientos de Montaña y tres regimientos de Costa, con numeración correlativa para cada especialidad, guarneciendo las siguientes localidades: Regimientos ligeros: primero, en Ciudad Real; segundo, en Getafe; tercero, en Mataró; cuarto, en Granada; quinto, en

Valencia; sexto, en Paterna; séptimo, en Mataró; octavo, en Barcelona; noveno, en Zaragoza; 10, en Barbastro; 11, en Burgos; 12, en Calatayud; 13, en Logroño; 14, en Valladolid; 15, En Pontevedra; 16, en Segovia. Regiminteos a pie: primero, en Mérida; segundo en Córdoba; tercero, en Murcia; cuarto, en Gerona; quinto, en Huesca; sexto, en San Sebastián; séptimo, en Medina del Campo, y el octavo, en Astorga. Regimiento a caballo, en el campamento de Carabanchel. Regimiento de Montaña: primero, en Barcelona; segundo, en Vitoria, y tercero, en La Coruña. Regimientos de Costa: primero, en Cádiz; segundo, en El Ferrol, y tercero, en Cartagena.

Artículo segundo. Cada regimiento Ligeros se organizará en dos grupos de a tres baterías de a cuatro piezas, armados con cañones de 7,5 cm., y otros dos grupos del mismo número de baterías y piezas armados con obuses de 10,5 centímetros. Los regimientos Ligeros segundo, tercero, quinto, octavo, 10, 11, 14, y 15, tendrán dos grupos: uno de cañones y otro de obuses, nutridos de fuerza y ganado, y los otros dos grupos, en cuadro. Los restantes regimientos Ligeros tendrán sólo un grupo, nutrido de fuerza y ganado, y los otros tres grupos, en cuadro; siendo de cañones el grupo armado de los regimientos primero, séptimo, 12, y 13, y de obuses el de los regimientos cuarto, sexto, noveno y 16. Tanto los regimientos que tengan dos grupos nutridos como los que sólo tengan uno, dispondrán del completo armamento, material, atalajes y efectos precisos para poder movilizar y tomar la organización que para pie de guerra se les señale.

Los ocho regimientos a pie estarán formados por un grupo de a tres baterías, nutrido de fuerzas, y otro grupo de igual número de baterías en cuadro. En los regimientos impares, el grupo nutrido estará armado con cañones de 15 cm., y el en cuadro, con obuses del mismo calibre. Inversamente, los regimientos pares tendrán de dotación obuses de 15 cm., para los grupos armados, y cañones de 15 centímetros para el grupo en cuadro. Al igual que los regimientos Ligeros, los a pie dispondrán del completo del armamento material y pertrechos necesarios para tomar su plantilla de pie de guerra. Formarán parte de los regimientos a pie segundo, cuarto, quinto y sexto, respectivamente, las baterías fijas de costa y posición de Algeciras, Barcelona, Jaca y Pamplona, San Sebastián y Bilbao.

El regimiento a caballo seguirá organizado en dos grupos de a cuatro baterías, dos de ellas nutridas y una en cuadro.

Los tres regimientos de Montaña se compondrán de dos grupos: uno, de cañones de 7 cm., y otro de obuses de 10,5 cm., a tres baterías cada grupo, teniendo dos de ellas nutridas de fuerzas y ganado, y la tercera, en cuadro. Tanto el regimiento a caballo como los de Montaña dispondrán siempre del armamento, material, atalajes y efectos necesarios para poder tomar la organización de pie de guerra.

Los tres regimientos de Costa conservarán su actual organización, modificándola sucesivamente, a medida que se vaya desarrollando el plan de armamento y defensa de la base naval a que guarnecen.

Artículo tercero. En cada uno de los

dos archipiélagos de Baleares y Canarias se agruparán las tropas del Arma de Artillería, en tiempo de paz, en dos regimientos, denominados de Mallorca y Menorca, los de Baleares, y de Tenerife y Gran Canaria, los de Canarias; localizados en las islas de donde toma su nombre. Todos ellos conservarán por ahora la organización que hoy tienen, aumentándose los de Mallorca y Menorca en un grupo a pie con una batería nutrida y dos escuadros.

Artículo cuarto. Los funcionarios de los actuales parques de Ejército y parques divisionarios se centralizan en los parques regionales, que se mantienen con la organización y situación que hoy tienen, sin más diferencia que la adición de los cuadros que al movilizar hayan de constituir los parques divisionarios y de ejército previstos en los planes generales de organización de campaña. Las actuales Maestranzas de Madrid, Barcelona y Sevilla dejarán de funcionar como tales, actuando únicamente como parques de las correspondientes regiones.

Se suprimen los ocho regimientos de reserva que existen actualmente. Sus funciones, en tanto no se modifique el régimen hoy vigente para la movilización de las reservas, serán desempeñadas por el personal de los parques regionales, que en lo sucesivo tomarán los nombres de parques y reserva regional de Artillería.

Los parques y reservas de Baleares y Canarias estarán afectos a los regimientos a cuyo servicio y movilización han de atenderse.

Artículo quinto. Queda autorizado el ministro de la Guerra para dictar las órdenes y disposiciones necesarias para la organización preceptuada en los artículos anteriores que esté plenamente desarrollada en 1.º de enero de 1927. Igualmente para la indicada fecha han de quedar reglamentadas las funciones de los generales inspectores regionales de las fuerzas y servicios del Arma de Artillería, así como de cuantos mandos sean afectados en sus funciones y atribuciones por los preceptos de este decreto.

PARA ENLAZAR LA INDUSTRIA MILITAR CON LA CIVIL MOVILIZABLE EXPOSICION

Señor: Para poder enlazar debidamente la industria puramente militar con la civil movilizable, y atender en tiempo de guerra a las necesidades de la defensa nacional, se hace precisa una colaboración integral e intensa de ambas, ya que se ha evidenciado en todas partes la insuficiencia de la industria oficial para poder, por sí sola, atender a las mínimas exigencias de los Ejércitos en campaña. Sin una preparación en la paz, de esas industrias civiles, su aptitud para hacer frente a cuanto la guerra les demande será muy escasa, y ello exige, por parte de la industria oficial, la prestación de un auxilio constante, que se traduce, tanto en el encargo de ejecución y construcción de los elementos precisos para las atenciones ordinarias del Ejército, como en el adiestramiento técnico-militar de su dirección y su personal.

Para alcanzar tales fines se precisa, de una parte, un cambio de procedimiento en los actuales seguidos para el suministro y construcción del armamento, material y efectos que el Ejército normalmente necesita, y de otra, un cambio de organización en las fábricas actuales, para que sean, al par que constructoras de cuanto la industria privada no puede elaborar, industrias superiores de material de guerra, de donde salgan los especialistas que difundan en la industria civil los medios y procedimientos más adecuados para marchar al unísono el día de la movilización y rendir, sin esfuerzos ni violencias, desde el primer día de guerra, cuanto habrá de exigirse en orden al suministro de los Ejércitos.

Ya la ley de Ordenación y Nacionalización de las industrias nacionales de 22 de junio de 1918 señaló el rumbo que ahora decididamente se trata de seguir, facilitando hoy, al hacerlo, la creación posterior de los organismos de la movilización de industrias (21 de junio de 1920) y el Consejo de la Economía Nacional (30 de abril de 1924). Manteniendo la orientación de aquella ley, y buscando siempre un estrecho enlace y colaboración con los dos organismos citados, no es dudoso que se alcance plenamente el fin apetecido, cuya importancia por igual alcanza al Ejército y a la casi generalidad de la industria nacional.

Fundado en las consideraciones expuestas, el ministro que suscribe, de

acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 17 de noviembre de 1926.— El ministro de la Guerra, Juan O'Connell Vargas.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea, en el ministerio de la Guerra, y a las órdenes directas del ministro, la Dirección Técnica de la Industria Militar Oficial.

Artículo segundo. Serán sus cometidos: Centralizar la alta dirección, y teniendo la unidad de organización de los establecimientos fabriles de la industria militar oficial en general.

Centralizar los trabajos de proyectos que afecten a las construcciones y fabricaciones de las diversas factorías de la industria militar oficial.

Unificar cuanto afecta a las condiciones técnicas de las construcciones del material de la defensa, con el fin de facilitar los trabajos de inspección de fabricación y los de recepción del producto concluido, así como también de ayudar a la instrucción, por las fábricas, del personal capacitado oficialmente para el ejercicio de estas funciones.

Colaborar de común acuerdo con la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles en la nacionalización de las industrias utilizables, de cuyas producciones nos convenga independizarnos.

Colaborar de igual modo con la Junta Central de Movilización en la organización del trabajo de fabricación del material de guerra no reglamentario en España, así como en los anteproyectos de preparación militar de las fábricas transformables y en la clasificación y distribución del personal técnico que los organismos oficiales de la Movilización tienen en sus estadísticas.

Artículo tercero. La Dirección Superior Técnica de la Industria Militar abordará inmediatamente y someterá a la aprobación del ministro de la Guerra, un plan completo de reorganización de las fábricas y talleres militares, a base de la implantación en todas ellas de una jeftura de fabricación, y otras de estudios y proyectos con objeto de atender la doble finalidad que a dichos establecimientos se asigna. Las fábricas militares podrán, en lo sucesivo, iniciar la elaboración de productos no aplicables a la guerra, de reconocida utilidad y frecuente uso, que no se fabriquen en el país, hasta lograr su implantación.

Artículo cuarto. Será jefe de la Dirección Superior Técnica de la Industria Militar un general, y su personal lo formarán un jefe secretario y nueve jefes u oficiales especialistas en Metalurgia, Química, Pólvoras y Explosivos, Armamento y Municiones, Electrotecnia, Mecánica y Aeronáutica, siendo designados todos los jefes u oficiales por libre elección del ministro.

Artículo quinto. Las adquisiciones y construcciones necesarias para dar al Ejército de armamento, municiones, material y pertrechos de todas clases que no tengan carácter de reservado y se produzcan en el país, se harán en lo sucesivo mediante el informe de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles, la que señalará las fábricas y talleres civiles capaces de elaborarlos y la proporción en que los pedidos deben hacerse a la industria oficial y a la privada. La adjudicación de lo que hubiere de construir la industria civil se hará mediante el oportuno concurso.

Artículo sexto. Queda autorizado el ministro de la Guerra para dictar las disposiciones que complementen y desarrollen este decreto, así como para introducir en los organismos de la Administración Central y Regional las modificaciones necesarias para el perfecto enlace con ellos del nuevo servicio.

Ayer tarde fué facilitada a la Prensa en la Oficina de Información y Censura la nota siguiente:

«El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra correspondiente al día de mañana publicará tres disposiciones referentes al Arma de Artillería firmadas hoy por Su Majestad el Rey.

Por una se anticipa, a fines de hacer posible las peticiones de destino de los oficiales que soliciten el levantamiento de suspensión de facultades, la publicación de la reorganización en lo que respecta a la Artillería, y que forma parte de un decreto de carácter gene-

ral que en este sentido tiene casi ultimado el ministerio de la Guerra.

Por otra se crea un órgano director y concertador de todo lo referente a industrias militares y enlace de las civiles con carácter movilizable.

Y la fundamental reglamenta el modo de hacer efectivo el alzamiento de suspensión de funciones que para cada escala activa de Artillería se decretó el 5 de septiembre.

Ha procurado el Gobierno en las tres disposiciones atender al bien del público y evitar toda mortificación posible al personal de mando del Arma de Artillería, al que, al abrir de nuevo la puerta para reintegrarlos en sus funciones, en un acaído momento comprometidas, desea que puedan venir con todos los presigios que deben acompañarles. Ello es cosa ya de cada uno: los que se reintegren al servicio activo con el corazón limpio y la intención recta, el prestigio, y con él la fuerza moral, lo llevarán en sus propios conciencias, y todos contribuirán a fortalecerlos y podrán alzar su frente con el doble derecho del error noblemente reconocido; los contumaces en el mantenimiento de principios incompatibles con la ley y la doctrina del Ejército, seguramente no aceptarían situaciones ambiguas ni conflictos de deberes de conciencia.

Lo indudable es que el país y el Ejército, por su grandeza de almas; el Gobierno y el Mando, por obligada equanimidad, no diferenciarán absolutamente en nada, al día siguiente del reintegro, a unos oficiales de otros; las faltas, una vez cumplida la sanción, no pueden derivar ninguna otra consecuencia, y en el caso presente, por sincera estimación a la colectividad y arraigo de ella en el Cuerpo nacional, se recibirá con abricias este primer paso hacia la normalidad, precursor de otros que no se harán esperar mucho, pues el caso, que por grave y agudo justificó las medidas del 5 de septiembre, es de carácter excepcional y admite la posibilidad de ser considerado por el Gobierno de un modo especial.

Información de Marina

Cuerpo administrativo

Se dispone que el contador de fragata D. Francisco Palazon Delator entregue la Habilitación del cañonero «Cánovas del Castillo» al oficial del mismo empleo don José Casa y Ochoa, por haber cumplido el tiempo de embarco reglamentario, y pase destinado a continuar sus servicios al departamento del Ferrol.

Se concede cuatro meses de licencia, por enfermo, para Cartagena y Madrid al intendente D. José González de Quevedo y Zumel, y la autorización de supe- numerario al contador de navío don Angel García Argente.

Se concede la vuelta al servicio activo al contador de navío D. Carlos Mari-Viniégra, que se hallaba en la situación de reemplazo, disponiéndose pase a prestar sus servicios al departamento de Cádiz.

Suministros de carbón

Como consecuencia de la Real orden prohibiendo la exportación de carbones, se han dictado las siguientes disposiciones complementarias respecto al combustible requerido por las atenciones de la navegación:

Primero. Los buques abanderados en España podrán adquirir libremente los combustibles que necesiten para sus carboneras, cualquiera que sea la clase de navegación a que se dediquen.

Segundo. Los barcos de bandera extranjera que naveguen entre España y otros países en ruta comercial podrán embarcar el carbón que se estime necesario por las autoridades de Marina para llegar al primer puerto extranjero a que sean despachados.

Tercero. Queda prohibido el suministro de carbón a los buques extranjeros que recalen en puerto español con el exclusivo objeto de carbonear.

Cuarto. Las disposiciones de esta Real orden no serán aplicables a los puertos del archipiélago canario.

Cuerpos subalternos

Se dispone que el maquinista oficial de segunda clase D. Francisco Caos Altamirano desembarque del torpedero «Villamil» y sea pasaportado para embarcar en el cañonero «Bonifaz», en relevo del de igual empleo D. Andrés Lago Rico, que embarcará en el buque en que aquél cesa.

Se dispone que los segundos contramaestres D. Manuel Vigo Bullo y don José Vázquez Montero cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios al departamento del Ferrol y fuerzas navales del Norte de Africa, respectivamente.

UNA NOTA DE HACIENDA

RESULTADO DEL EMPRESTITO

«El resultado definitivo de la negociación de Deuda amortizable, según datos facilitados por el ministerio de Hacienda, arroja un total de 30.385 suscriptores, con un importe de 570 millones.

Figura Madrid con 8.436 suscriptores y 207.907.000 pesetas suscriptas. Sigue después Vizcaya, con 1.316 suscriptores y 62.850.500 pesetas. Oviedo, con 1.587 suscriptores y 53.214.000 pesetas. Santander, con 747 suscriptores y pesetas 48.159.000. Barcelona, con 3.158 suscriptores y 46.311.500 pesetas. Coruña, con 2.071 y 40.993.500 pesetas. Navarra, con 672 y 15.405.500 pesetas. Guipúzcoa, con 628 y 13.405.000, y Valencia, con 839 suscriptores y 8.090.500 pesetas.

Aparecen después Burgos y Granada, con más de siete millones de pesetas. Salamanca y Zaragoza, superando los cinco millones; y con menos de cinco millones y más de dos, las de Cádiz, Alava, Alicante, Gerona, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y Valladolid, y con menos de dos millones, las restantes.»

La reforma del calendario

El Comité organizado en 1924 por la Sociedad de Naciones para estudiar el asunto de la reforma del calendario, ha emitido su informe, que contiene resoluciones adoptadas después de examinar 185 proposiciones, emanadas de 33 países diferentes.

El Comité pone de relieve los principios fundamentales de tres grupos principales reformas, distinguiéndolos con las denominaciones respectivas de simple, parcial y radical. El primer grupo recomienda que los tres primeros trimestres del año consten de noventa y un día cada uno, con dos meses de treinta días y uno de treinta y uno. El trescientos sesenta y cincoavo día del año se incluiría en el cuarto trimestre, que tendría un mes de treinta días y dos de treinta y uno. En años bisiestos, el último mes del año tendría treinta y dos días.

El segundo grupo propone la división del año en cuatro trimestres, de noventa y un día cada uno (treinta, treinta y treinta y un día). El trescientos sesenta y cincoavo día no formaría parte de ninguna semana. Se le podría llamar «día de año nuevo», que precedería al 1 de enero. De análoga manera, el día del año bisiesto podría preceder al 1 de julio. Dentro de este proyecto, los trimestres y los semestros son iguales; mas no los meses, que no contendrían un número completo de semanas, y cuyos días no caerían en los mismos días de la semana. Finalmente, el Comité examina la reforma radical, dentro de la cual el año quedaría dividido en trece meses de veintiocho días cada uno, o sean cuatro semanas cabales. El año constaría así de cincuenta y dos semanas de trescientos sesenta y cuatro días. El trescientos sesenta y cincoavo día, día de non, quedaría fuera de toda semana. Esto calendario sería perpetuo. Cada día de la semana caería un día de los meses en la misma fecha, y la ventaja de tener meses iguales no necesita enunciar.

Por ahora, el Comité no puede llegar a formar una opinión definitiva. Expresa, al parecer, que mientras la opinión pública no esté más formada relativamente a este asunto, no hay suficiente demanda para justificar cambio alguno en un sentido o en otro.

TRABAJOS PREPARATORIOS

EL VUELO A GUINEA

MELILLA.—Ha marchado a Madrid el comandante aviador González Gallarza, nombrado jefe de la escuadrilla de instrucción de Cuatro Vientos.

Zarpó para Canarias el palebote «Falcón», para prestar servicio de protección a los aviadores que van a Guinea.

Con el director general de Colonias y Marruecos conferenció ayer el jefe de los Servicios de Aeronáutica, para tratar del proyectado vuelo a Guinea.

VISTA DE UNA CAUSA

EN EL CONSEJO SUPREMO

Quedó constituida la Sala de Justicia del Supremo de Guerra y Marina para ver y fallar la causa instruida contra el soldado Carlos Medina Murillo por el supuesto delito de ofensa de obra a superior.

Presidió el Tribunal el general Carbó, actuando de fiscal el coronel Sr. Montiel. Este pidió para el procesado la pena de dos meses y un día de arresto.

El defensor, D. Antonio Vidal y Moya, informó en el sentido de la inculpabilidad de su defendido, por lo cual solicitó su absolución.

«LA NACION» NOMBRA SUBDIRECTOR

El Consejo editorial de nuestro estimado colega «La Nación», a propuesta de su director, el ilustre periodista don Manuel Delgado Barreto, ha nombrado subdirector del citado diario a D. Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, antiguo secretario de aquel organismo y persona que por sus condiciones de inteligencia, laboriosidad y cultura, habrá de contribuir, sin duda, muy eficazmente, desde su nuevo cargo, al mejor éxito de las importantes reformas que el ya popular colega se dispone a realizar.

Cordialmente celebramos el creciente desarrollo del estimado colega de la noche, por ser ello la merecida recompensa que el público otorga a la competencia y a la inteligente laboriosidad de su director y de sus redactores.

Crónica de Barcelona

Massach es condenado a diez años de prisión

BARCELONA.—La Sala primera de la Audiencia ha dictado sentencia en la causa contra Domingo Massach, por el atentado contra el jefe del Gobierno.

Se condena a Massach a diez años de prisión mayor, considerándolo como autor de un delito complejo de tentativa de asesinato y atentado sin circunstancias modificativas. Por el supuesto delito de lesiones a un agente de la autoridad se le declara absuelto.

Una batida fructuosa

En una batida realizada por la Policía durante la madrugada última han sido detenidos 16 individuos de malos antecedentes.

El asunto del Banco Cooperativo

Por orden del Juzgado, los peritos han empezado a examinar los documentos y libros de que se incautó la Policía en la central del Banco Cooperativo barcelonés.

Los impulsos de Anglada

Esta mañana se presentó al jefe de la estación de Francia un sujeto, diciéndole que quería hacerle una grave confidencia.

Ante el inspector de Policía manifestó llamarse Isidro Anglada, y que su conciencia le impulsaba a evitar un crimen.

Dijo que estando en la cárcel hace días conoció a otro recluso, llamado Luis Camprubi, al que encontró en la calle días pasados. Camprubi le propuso hacer descarrilar un tren, para en la confusión dedicarse a desvalijar los equipajes de los viajeros que resultarían muertos o heridos.

Añadió que, para concretar más los detalles, estaban citados hoy, a las tres de la tarde, en el Arco del Triunfo.

Un policía, fingiéndose amigo, fué a dicho sitio con Anglada, y en unión de Camprubi tomaron el tren hasta Badalona, volviendo entonces por la vía hasta un sitio que juzgó Camprubi favorable para el descarrilamiento. Entonces, al ir a levantar los rieles con una llave especial, fueron detenidos los dos.

Ambos confesaron su delito, añadiendo que estaban en combinación con un abogado, al que busca la Policía.

Para Cuba

La suscripción iniciada por el Consulado de Cuba a beneficio de los damnificados por la reciente catástrofe ascendió hasta la fecha a 13.322,90 pesetas.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE «DIARIO DE LA MARINA»

Información política

Un acuerdo entre España y Portugal

El ministro de Estado y el embajador de Portugal firmaron una declaración relativa al recíproco reconocimiento del tonelaje indicado en los documentos que van a bordo de los buques de ambos países.

El concierto económico

Se han reunido con el ministro de Hacienda los comisionados vascos y los técnicos del Estado, para examinar las diferencias surgidas en la negociación sobre el Reglamento del concierto.

Las impresiones obtenidas en esta sesión de pleno fueron muy satisfactorias.

El problema de Asturias

He aquí las conclusiones de la Federación de mineros de Asturias, entregadas ayer al Gobierno:

Primera. Que se prohíba la exportación de carbones, excepto de coque.

Segunda. Que se obligue a todas las industrias libres a consumir nuestros carbones, firmando contratos a largo plazo y al mínimo precio de las industrias obligadas.

Tercera. Que se estudie y gestione el medio de importar briquetas en las mejores condiciones económicas.

Cuarta. Que el Consejo Superior del Combustible u otro Comité oficial sea el encargado de velar por el exacto cumplimiento de los contratos e imponga las sanciones a los contraventores.

Se ratifica un convenio con Norteamérica

Nuestro embajador en Washington, señor Padilla, ha cableografiado al ministro de Estado que se ha celebrado el canje de notas para la ratificación del Convenio sobre bebidas alcohólicas, que autoriza la escala a los puertos norteamericanos de los buques españoles que lleven cargamento de bebidas alcohólicas facturadas a otros países.

DE REGRESO A ESPAÑA

LA REINA DOÑA VICTORIA

PARIS.—La Reina de España, Doña Victoria, que salió esta mañana de Londres para regresar a Madrid, ha llegado a París a las seis de la tarde.

Desde la estación, donde fué cumplimentada por las autoridades, la Soberana, acompañada de su séquito, se dirigió al hotel Maurice, donde se alojará las cuarenta y ocho horas que permanecerá en esta capital.

Telegramas de provincias

El suceso del Casino de Salamanca

SALAMANCA.—Hoy se ha dictado sentencia en la causa contra el administrador de «El Adelanto», D. José Núñez Alegría, considerándole autor de disparos de arma de fuego contra el Sr. Martín Veloz.

El Tribunal de Derecho condena al señor Núñez Alegría a la pena de ocho años y un día de prisión, 25.000 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de las costas.

Soldados repatriados

VALENCIA.—Hoy llegará la compañía del regimiento de Mallorca que está en África desde 1921, preparándose a los soldados cariñoso recibimiento.

Sentencia contra el agresor del presidente

BARCELONA.—El Tribunal ante el

que se vió la causa por el atentado contra el marqués de Estella el día 31 de julio último, ha dictado sentencia condenando al procesado, Domingo Masachs, a la pena de diez años de prisión mayor, como autor de un delito de tentativa de asesinato, con la agravante de reincidencia. No se aprecia la existencia del delito de resistencia que el fiscal estimaba existente.

Crecida del río Andarax

ALMERIA.—El río Andarax aumentó su caudal considerablemente, aislando a esta capital de los pueblos ribereños.

El alcalde de Almunia de Almanzora ha telegrafiado al gobernador, comunicándole que a causa de la tormenta el río ha destruído la vega, arruinando a los propietarios y colonos que la trabajan. Pide socorros para los damnificados.

Telegramas del extranjero

La aproximación rusoturca

CONSTANTINOPLA.—El ministro de Negocios Extranjeros, Ruckdi Bey, hablando con los periodistas sobre la entrevista que ha celebrado recientemente en Odessa con el Sr. Chicherin, les ha confirmado, en todas sus partes, los comunicados facilitados a la Prensa, al final de dicha entrevista. «No se trata—dijo—de constituir una Liga de naciones asiáticas.»

Final de un movimiento comunista

BATAVIA.—Las fuerzas gubernamentales extinguen los últimos focos del movimiento comunista.

En Samarang hubo que librar combate con una partida de 500 comunistas armados, que fueron derrotados después de reñida lucha, con pérdidas importantes por ambas partes.

No hay complot italiano

TOULON.—Se desmiente el rumor relativo al descubrimiento de un nuevo complot, con el que se dijo que estaban relacionadas las medidas de precaución adoptadas por la Policía de la Costa Azul para la vigilancia de los extranjeros sospechosos.

Desde la estación se dirigirá la compañía a la capilla de la Patrona, donde pronunciará la salutación de bienvenida al capellán del citado regimiento.

DESDE BILBAO

EL MINISTRO DE MARINA ASISTE A LA BOTADURA DEL «EL-CANO»

BILBAO.—Llegó de Madrid el ministro de Marina, contraalmirante Cornejo, con su esposa, su hija María Luisa y su ayudante, señor Varela. En la estación esperaban todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, representaciones de entidades y Comisiones de obremos de la Constructora Naval, de los astilleros de Nervión y del Euzkalduna.

Hechas las presentaciones de rigor, el ministro con sus familiares y el elemento oficial se trasladaron al Hotel Carlton, donde se hospedó. A la entrada le rindió honores una compañía de Garelano con bandera y música.

El contraalmirante Cornejo recibió numerosas visitas y después habló un momento con los periodistas, a los que dijo que venía a Bilbao para asistir a la botadura del vapor «Sebastián Elcano», y que veía con agrado el desarrollo enorme tomado por la industriosa ciudad de Bilbao, a la que no venía hace veinte años.

Mañana, a las dos de la tarde, tendrá lugar el acto de la botadura del nuevo vapor y después la Constructora dará un almuerzo.

MARRUECOS

Pacificando el territorio

El parte oficial

Anoche fué facilitado el siguiente parte:

«Fuerzas de la Intervención de Beni Jaled, con idala cabila, han recorrido los límites de ésta con las de Ketama y Beni Zerual, llegando a los límites de Beni Ahmed Surak, comprobando la tranquilidad que actualmente reina en ella.

Fuerzas de la Mejaznia de Tanacob han «razado» 300 cabezas de ganado en el aduar rebelde Agram, de la cabila de Ajmás.

Resto de la zona, sin novedad.»

Noticias de Melilla

MELILLA.—A las nueve y veinte de la noche se sintió un terremoto de cierta duración e intensidad, que produjo alarma en algunos sectores de la ciudad.

El vecindario abandonó las viviendas, y en varias casas cayeron al suelo los objetos que había en mesas y estantes.

Las fuerzas de Intervención han recogido en los poblados de Tensaman muchas gomas y pistolas, tres gemelos de campaña y bastantes municiones.

Los aviones abandonados en Bojador

Noticias recibidas en la Dirección de Marruecos aseguran que los tripulantes de los dos aviones de la línea Laticoce, que se vieron obligados a aterrizar a la altura del cabo Falso de Bojador, Norte, fueron víctimas de una agresión por parte de una partida de bandoleros, que los aprisionaron y que mataron al piloto Henri, y al mecánico Pintado, e hicieron al piloto Gourd.

Por las autoridades españolas del Sahara occidental se practican activas gestiones, que conduzcan al rescate del piloto herido.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Oposiciones a escuelas

En los ejercicios celebrados últimamente en las oposiciones a escuelas nacionales han aprobado el segundo ejercicio las señoritas:

Número 133, Felisa Villasante Mazón, 25 puntos; 134, Esperanza Cañora, 25; 136, Angeles Antelo Rodríguez, 25; 137, Andrea Arbez Urcaite, 25; 138, Manuela L. Revaliente, 36; 139, María Teresa Horra Samper, 35; 140, María Loreto Martínez Carbayeda, 37; 141, Amparo Martín Lamiel, 45; 150, María del Pilar Chueca Ríbero, 31, y 151, Josefa Cestán García, 31.

Traductor de idiomas

El ministro de Hacienda ha dispuesto que los ejercicios de oposición a esta plaza consistan: Primero, traducción directa a cada uno de los idiomas objeto de la convocatoria; segundo, traducción inversa del español a cada uno de los idiomas objeto de la convocatoria, y tercero, mantener una conversación en el idioma correspondiente.

Destinos públicos

Se ha publicado un concurso extraordinario para cubrir las plazas siguientes:

Una de oficial mayor de la Secretaría del Ayuntamiento de Monóvar, dotada con 2.500 pesetas; otra de auxiliar tercero de la Secretaría del Ayuntamiento de Veger de la Frontera, con el sueldo de 1.500 pesetas; otra, en Guíñar (Cánarias), de escribiente en el Ayunta-

miento, con 800 pesetas de gratificación; otra de oficial administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, con la dotación de 3.000 pesetas.

También anuncian los Ayuntamientos de Torres, Orense y Teruel plazas de oficial primero, auxiliar y auxiliar administrativo, respectivamente, con 1.100, 2.000 y 2.175 pesetas de sueldo.

Información de Guerra

Infantería

Queda disponible el alférez D. Fermín Doncel.

Destínase a Regulares de Ceuta al alférez D. Nicasio Rivera.

Caballería

Destínase a la Escolta Real al alférez don Javier Pardo de Castro.

Cuadía civil

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán supernumerario D. Alfonso Cimas Leal.

Artillería

Vista la instancia promovida por el sargento D. Nicolás Moreira Gris, en súplica de que se le considere como procedente de reclutamiento forzoso para efectos de reenganche, se desestima la petición del recurrente, por carecer de derecho.

Sanidad

Se concede Real licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Fernández al comandante médico D. Eduardo Zuazúa.

Gacetillas de Teatros

ZARZUELA.—«El caserío», la mejor producción lírica, obra cumbre de la zarzuela española, logra todas las noches en este teatro, a lleno completo, el mismo triunfal éxito. Hoy, tarde y noche, «El caserío».

Sábado, tarde y noche «El caserío». INFANTA ISABEL.—Hoy jueves, noche, a beneficio de los damnificados de Cuba, función aristocrática, poniéndose en escena la graciosísima comedia «Zaragüeta» y actuando después, generosamente la «estrella» coreográfica María Esparza y la bellísima canzonetista argentina Celia Gámez.

Mañana viernes, por la tarde, estreno de la farsa cómica en tres actos «El terror de las casadas», original de Fernández del Villar y Vargas.

ESLAVA.—Hoy jueves, tarde y noche, la graciosísima y fina comedia «El diño de Manon», de grandioso éxito. Pepita Meliá, encantadora y bella, luce riquísimos modelos de París de la Casa Rementería.

COMICO.—Con el teatro lleno y éxito acostumbrado se verificó el lunes por la noche el beneficio del celebrado autor Luis de Vargas, con la 102 representación de su magistral comedia «Charleston», la que se seguirá representando durante toda la semana por tarde y noche, y el domingo tres veces, como los anteriores.

El vermut de hoy jueves será de moda. Contaduría para todas las funciones, con la día de anticipación, de cuatro a ocho.

FUENCARRAL.—Hoy jueves, en la sección de la tarde, se verificará en este favorecido teatro el reestreno de la celebrada comedia en tres actos de Muñoz Seca «El chanchullo». Asimismo pasado

mañana sábado se pondrá en escena, por primera vez en esta temporada, la sugestiva tragedia popular, resonante éxito de Alfonso Vidal Planas, «Santa Isabel de Ceres».

ROMEA.—Éxito diario.—El martes éxito grandioso de Lolita Astolfi, la bailarina asombro de públicos y de presentaciones justas. Ayer, reaparición de Salud Ruiz, la castiza cancionista de arte suyo, sin mezcla alguna, cuyas canciones fueron en su reaparición un suceso extraordinario.

Pronto, el estreno de «Lo que cuestan las mujeres», de Vela y el inspirado maestro Rosillo, libro y música colosales, y Pepe Moncayo en el protagonista y las chicas de Rómea en las mujeres de la obra colosales.

Pida ahora mismo sus billetes para este estreno.

Dos «estrellas» y una porción de mujeres bonitas con un primer actor colosal.

Todas las butacas a 3,50.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las seis y diez y media, La familia es un estorbo.

COMICO.—A las seis y media y diez y media, Charleston.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El espanto de Toledo. A las diez y cuarto, Zaragüeta y María Esparza y Celia Gámez en sus creaciones (a beneficio de los damnificados de Cuba).

ZARZUELA.—A las cinco y a las diez, El caserío.

ESLAVA.—A las seis y cuarto y diez y cuarto, El diño de Manon.

LARA.—A las seis, La pájara; A las diez y media, El chanchullo.

CENTRO.—A las seis y cuarto y diez y media, El último mono.

APOLO.—A las seis y media y diez y media, Las mujeres son así.

FUENCARRAL.—A las seis y cuarto, El chanchullo. A las diez y cuarto, La mala hierba.

CHUECA.—A las seis, La sombra del Pilar. A las diez y media, El jardín de las caricias.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y diez y media, Old Spain (Vieja España).

FONTALBA A las seis y diez y cuarto, Barro pecador.

ALKAZAR.—A las seis y diez y media, Doña Tufitos.

MARTIN.—A las seis, El príncipe sin par y La caravana de Ambrosio. A las diez y media, ¡Me casó mi madre! y Las mujeres de Lacuesta.

NOVEDADES.—A las seis y cuarto, Colasín o El chico de la cola. A las diez y cuarto, La pastorela.

CIRCO DE PRICE.—A las seis, matiné infantil.—A las diez y cuarto, colosal programa, debut de los notabilísimos «jongleurs» Charles Perezoff y compañía. Grandioso éxito de toda la gran compañía de circo.

ROMEA.—A las seis y diez y media, Lepe, ¡Señoras..., a votar!, Comité, ¡Tenorio de Rómea, Moncayo, Alady, ¡Qué Colón!, Conjuntos líricos bailables y Lolita Astolfi.

CINEMA GOYA.—A las cinco y media y diez y cuarto, Sopa de patos, Noticiario Fox (estreno). El príncipe del boxeo (estreno). La represa de la muerte (George O'Brien).

FRONTON JAI ALAI.—A las cuatro, primero, a remonte, Echániz (A.) y Berolegui contra Pasieguito y Echániz (J.); segundo, a pala, Quintana I y Perea contra Gallarta II y Jáuregui.

O. Z. O. LE CONE HYGIENIQUE
El mejor desinfectante conocido

Contra la gripe, el único

Protege contra toda clase de infecciones.—De utilidad práctica en los cuarteles, campamentos, oficinas, dormitorios, cuartos de banderas, etcétera.—Duración, un año.—Olor agradable y constante.

Representación general para España y Portugal:

L. Montilla y A. Izaguzo, ROLLO, 2.—MADRID

O. Z. O.

Grandes Almacenes
Conde de Romanones, 3 y 5
MADRID

FELIX GOMEZ

Casa fundada en 1880
Teléfono 27-91 M.
APARTADO DE CORREOS 12.063

Este importante establecimiento, el mejor surtido de sus similares, es a la vez el que mayores facilidades da para la adquisición de los múltiples artículos de que se componen sus secciones, tales como los que corresponden al ramo de tejidos en toda su extensión, sastrería, zapatería, muebles modestos y de lujo, armas de fuego de las mejores marcas nacionales y extranjeras, joyería, relojería, bisutería, artículos para viaje, máquinas parlantes, etcétera, etc. A la vez puede también ofrecer un corte perfecto y una confección esmerada de toda clase de prendas de uniforme para los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, sin olvidar sus accesorios, tales como sombreros, etc., etc., etc.

¡El problema económico para todas las clases de la sociedad!

Pidanse detalles a la Casa

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS REGULARES

Línea Norte España-Cuba-México
El vapor «Cristóbal Colón» saldrá de Bilbao el día 4 de noviembre de Santander el 4, de Gijón el 5 y de Coruña el 6 de noviembre.
El vapor «Alfonso XIII» saldrá de Bilbao el día 26 de noviembre, de Santander el 26, de Gijón el 27 y de Coruña el 28 de noviembre.
Próxima salida, el día 18 de diciembre.

Próxima salida, el día 7 de diciembre.
Línea Mediterráneo-Venezuela Colombia-Pacífico
El vapor «León XIII» saldrá de Barcelona el día 20 de noviembre, de Valencia el 21, de Málaga el 23 y de Cádiz el 25 de noviembre.

Línea Mediterráneo-Cuba-México
El vapor «Manuel Calvo» saldrá de Barcelona el día 6 de noviembre, de Valencia el 7, de Málaga el 9 y de Cádiz el 11.
Próxima salida, el día 1 de diciembre.

Línea a Fernando Póo
El vapor «Isla de Panay» saldrá de Barcelona el día 15 de noviembre, para Valencia, Alicante y de Cádiz el 20.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H., Radiotelefonía, capilla, orquesta, etc.
Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.
Para informes, en las oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8, Barcelona, y en la Agencia en Madrid, Alcalá, 43.

SOCIEDAD ANONIMA Etablissements LEFLAIVE
La Chaléassière, SAINT-ETIENNE
TALLERES: A la Chaléassière, SAINT-ETIENNE; a la Bleuse-Borne, pres d'ANZIN; á Basse-Yutz, pres de THIONVILLE
Grandes talleres de construcciones mecánicas.—Compresores de aire, fijos y móviles.—Calderas multibulares.—Máquinas de vapor.—Motores de gas.—Turbinas hidráulicas, tipo Vevey-Chaléassière.—Instalaciones completas de minas, lavado y aglomerado de carbones.—Aparatos de elevación y transporte, molinda, hornos (para cemento y para yeso).—Armaduras.—Instalaciones completas de fundiciones y Altos hornos.—Trabajos hidráulicos.—Laminadores.—Máquinas herramientas
F. Duand, ingeniero. - Apartado 176, SEVILLA Dirección telegráfica: Chaléassière - Sevilla

Azopardo y Compañía
GADIZ
Consignaciones
Aduanas
Embarques

ORIA Y GALINDEZ

COMPRA Y VENTA

De alhajas.—Relojes.—Máquinas de escribir.—Fotográficas.
Pianos.—Pianolas.—Gramófonos.—Bicicletas y objetos de arte y fantasía.

Pagamos mucho por papeletas del Monte de Piedad
Clavel, 8.—MADRID.—Teléfono 22-86 H.

GALERIAS BAYON, S. A.

FUENCARRAL, 20 DUP. :-: TELÉFONO 25-24 H.

Sección de Radiotelefonía: piso entresuelo. :-: Audiciones diarias, de cuatro a ocho :-: :-: CONSTRUCCION DE APARATOS ESPECIALES :-: :-:

CORREOS Preparación completa

Por D. Ciriaco Rojas, D. Eladio Zamora y D. Martín de León
JEFES DEL CUERPO

:-: COLEGIO DE SAN ESTANISLAO :-:
ATOCHA, 18 - MADRID (Toda la casa)

Internado modelo dirigido por DON ANDRES CHICLANA
PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

Peluquería de señoras

Por oficiales españoles y extranjeros.
ESPECIALIDAD EN TINTES
FUENCARRAL, 12, pral. izda.
Precios Pesetas.

Tintes, desde	20
Masaje y vaporización . . .	5
Ondulación Marcel	2,50
Corte de pelo «gargon» . . .	1,50
Lavado de cabeza	2

Anuncie usted en el "Diario de la Marina"

Vickers, Sons And Maxim Limited

Oficina en Londres: 82, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments, C.º Ctd. at Asrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Seiffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España; fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeil y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furness: «San Pablo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso, «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel» y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate, de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos, «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

LA NUEVA ESCOPETA DE CAZA CON PIEZAS INTERCAMBIABLES de la Manufactura Mecánica Eibarresa de Víctor Sarasqueta - Eibar (España)



Se distingue por ser La más sólida por su construcción La más perfecta por su sistema La más económica en su precio

No comprar sin conocer antes esta gran novedad de creación nacional, es iniciar un ahorro que representa su compra. Se remite catálogo gratis mencionando esta Revista

DIARIO de la MARINA

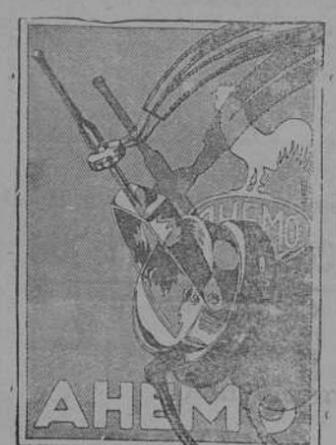
ANUNCIOS ESPAÑOLES. En la plana cuarta: TREINTA CENTIMOS línea. En tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS RECLAMOS ESPAÑOLES.—Noticias y artículos industriales: En segunda o tercera plana: UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS. Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

"AHEMO"

La marca mas acreditada de fabricación alemana.

Transformadores, Cascos, Reostatos, Rectificadores

Representante para España: Eugen Runde Pinto (prcia Madrid).



"SMITH PREMIER" Nº 60 CAMPEON DE RESISTENCIA GARANTIZADA 10 AÑOS A. PERIQUET Y CIA. EXPOSICION DE GRACIA Nº 16 - APARTADO 444 MADRID.



Academia Serrate

Especial de preparación para el Cuerpo de Correos

Preparación para oposiciones a Registros, Judicatura, Abogados del Estado, Cuerpos Jurídicos, Notarías, Secretarías Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado en Ferrocarriles, Maestros Nacionales, Correos Telégrafos, Comercio, Policía, Estadística, etc.

Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato :-: Magnífico método :-: Consultas correspondencia a director don TOMÁS SERRATE, abogado y jefe de Correos SAN BERNARDO 1 PRINCIPAL. MADRID